

## BASES DE PROMOCIÓN

### "Rasca y gana Oral-B Genius"

- I. **PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.** El propósito de esta iniciativa es fomentar las ventas de Oral-B Genius, a través de una promoción que se desarrollará en todo el territorio nacional y, por lo tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 25 de febrero hasta el 28 de febrero del 2019 (ambos días incluidos), y cuya mecánica se explica en los siguientes apartados.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.** La empresa organizadora de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante, "P & G"), con el número del C.I.F A-28198752, inscrito en el registro mercantil de Madrid, volumen 4486, Folio 69, Página M-74270, sección 8 con dirección en Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Es esta entidad a la que deben dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.** Oral-B no se responsabiliza de los retrasos, pérdidas o deterioros en los envíos, por causas que no les sean atribuibles. La organización tampoco se responsabiliza en caso de fuerza mayor (como por ejemplo huelgas, etc.) Que puedan evitar que los participantes disfruten total o parcialmente de su premio. P&G estará exento de cualquier responsabilidad si ocurren alguno de los casos indicados.
- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los consumidores de la promoción deben de adquirir su tarjeta de "Rasca y Gana" en el stand de Oral-B en el MWC 2019 y adherirse a la promoción. Será requisito esencial cumplir las condiciones establecidas para obtener una tarjeta "Rasca y Gana".
- V. **MECÁNICAS DE LA PROMOCIÓN.** Para conseguir UNA (1) tarjeta "Rasca y Gana" (como el que figura en el Anexo I de las presentes bases legales), los consumidores deben acudir al stand de Oral-B en MWC 2019 y probar el cepillo Oral-B GENIUS X en la zona de testeo.
- VI. **PREMIO.** P&G pondrá en circulación MIL (1.000) copias de tarjetas "Rasca y Gana", en los cuales CINCO (5) contienen premio. Los premios puestos en circulación son:
  - Un Cepillo Oral-B GENIUSAdjunto como Anexo II, el certificado emitido por la imprenta responsable de la preparación de las tarjetas en el que se acredita el número de tickets impresos, así como de proporcionar la acreditación de los tickets ganadores.
- VII. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Los consumidores que han obtenido el premio ganador en la tarjeta "Rasca y Gana", deben preguntar por su premio a un representante de Oral-B en el stand de Oral-B en la MWC 2019. No se aceptarán reclamaciones de los

---


consumidores sin la entrega física de la tarjeta ganadora "Rasca y Gana", no se admitirá ninguna tarjeta fotocopiada, manipulada, falsificada o rota.

- VIII. DETECCIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.** Oral-B se reserva el derecho de excluir de la promoción presente a aquellos usuarios que se sospeche o detecte que han participado de forma fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha sobre la participación.

Si el ganador del premio no cumple con los requisitos establecidos en estas reglas, o la documentación proporcionada no es válida, entre los que se incluye el ticket de compra y la tarjeta "Rasca y Gana" otorgado, no accederá a los premios del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar de manera justificada a cualquier participante que defraude, modifique o inhabilite el correcto funcionamiento y el curso normal y reglamentario del concurso.

- IX. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en estos Términos y Condiciones, que complementan, aclaran y reemplazan cualquier base previa que pueda existir en relación con los mismos. El premio y la duración no será impugnado. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su eliminación inmediata.

- X. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de estas bases estará sujeta a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.
- 

**ANEXO I Modelos de Rascas y Gana**

**Modelo Rasca y Gana NO PREMIADO**



**Modelo Rasca y Gana PREMIADO**

